



DECRETO por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.  
(DOF 07-05-2014)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

**DECRETO por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2014

PROCESO LEGISLATIVO	
01	03-07-2013 Comisión Permanente. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. Presentada por la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM). Se turnó a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados. Diario de los Debates, 3 de julio de 2013.
02	29-10-2013 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 445 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 29 de octubre de 2013. Discusión y votación, 29 de octubre de 2013.
03	05-11-2013 Cámara de Senadores. <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático. Diario de los Debates, 5 de noviembre de 2013.
04	20-03-2014 Cámara de Senadores. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 82 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 20 de marzo de 2014. Discusión y votación, 20 de marzo de 2014.
05	07-05-2014 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2014.

03-07-2013

Comisión Permanente.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

Presentada por la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM).

Se turnó a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados.

Diario de los Debates, 3 de julio de 2013.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

**(Presentada por la C. Diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del grupo parlamentario del PVEM)**

"C. PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION  
LXII LEGISLATURA  
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Rosa Elba Pérez Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Cambio Climático.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Educación Ambiental es un instrumento poderoso que modifica creencias, actitudes y valores, desarrolla aptitudes y hábitos en las personas para trabajar conjuntamente por un ambiente sano y por una sociedad más justa y diversa<sup>1</sup>. Es por ello que La Ley General de Cambio Climático, instituye que la federación tendrá la atribución de promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre **los efectos** de la variación del clima. No obstante, dicha Ley no observa que también se concientizará a la población sobre **las causas** de este fenómeno. En virtud de lo anterior, el objeto de esta iniciativa es modificar la fracción XI del artículo 7º. De la LGCC a fin de que la población comprenda no sólo los efectos sino las causas de la variación del clima.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Aunque sus raíces son antiguas, la Educación Ambiental (EA), es una herramienta fundamental para comprender los problemas ambientales y para advertirlas oportunidades para desarrollar las habilidades. Este concepto tiene algunos antecedentes puntuales que datan de los años sesentas y setentas, como son el Programa Internacional de Educación Ambiental (PNUMA UNESCO 1975), la Conferencia Mundial Sobre la Educación Ambiental (1977) y posteriormente la Agenda 21, emanada de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992) que ha sido considerado el mayor compromiso ambiental contraído por las naciones en el siglo XX.

En el capítulo 36.3 de la Agenda 21 se plantea la necesidad de evolucionar hacia una educación para el desarrollo sostenible, señalando que:

*Debe reconocerse que la educación - incluida la enseñanza académica - la toma de conciencia del público y la capacitación, configuran un proceso que permite que los seres humanos y las sociedades desarrollen plenamente su capacidad latente. La educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo. Si bien la educación básica sirve de fundamento para la educación en materia de medio ambiente y desarrollo, esta última*

*debe incorporarse como parte fundamental del aprendizaje. Tanto la educación académica como la no académica son indispensables para modificar las actitudes de las personas de manera que éstas tengan la capacidad de evaluar los problemas del desarrollo sostenible y abordarlos. La educación es igualmente fundamental para adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones. Para ser eficaz, la educación en materia de medio ambiente y desarrollo debe ocuparse de la dinámica del medio físico/biológico y del medio socioeconómico y el desarrollo humano (que podría comprender el desarrollo espiritual), integrarse en todas las disciplinas y utilizar métodos académicos y no académicos y medios efectivos de comunicación2*

### **Bases normativas de la EA**

En el artículo 3º. Constitucional garantiza el derecho que todos los mexicanos tienen a recibir educación y plantea (fracción II, inciso b) que el criterio que orienta la educación es atender a la comprensión de nuestros problemas y al aprovechamiento de nuestros recursos.

El artículo 32 Bis de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece entre las atribuciones de la SEMARNAT lo siguiente:

Coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales; estimular que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen programas de formación de especialistas, proporcionen conocimientos ambientales e impulsen la investigación científica en la materia; promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunicación social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro patrimonio natural; y, en coordinación con la SEP, fortalecer los contenidos ambientales de planes y programas de estudios y los materiales de enseñanza de los diversos niveles y modalidades de educación.

La fracción XI del Artículo 7º de la Ley General de Educación instituye que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, entre sus fines Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

Por su parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente tiene entre sus propósitos, contribuir a que la educación se constituya en un medio para elevar la conciencia ecológica de la población, consolidando esquemas de comunicación que fomenten la iniciativa comunitaria.

De allí que, lo previsto en la Ley General de Cambio Climático es congruente con la política nacional para auxiliar a que la educación se constituya en un medio para elevar la conciencia ecológica de la población. No obstante lo anterior, resulta insuficiente lo establecido en el artículo 7º. fracción XI de dicha Ley, pues considera que la promoción de la educación y difusión cultural del cambio climático se debe circunscribir a los efectos de la variación del clima. Esta iniciativa tiene el propósito de puntualizar que la federación tendrá la atribución de sensibilizar a la población sobre **las causas y los efectos** de la variación del clima.

Por último, es preciso reflexionar sobre los cambios en el clima. Se sabe que siempre han existido y son algo natural en el planeta; sin embargo, se han incrementado por causa del ser humano.

Según diversos estudios, las variaciones en el clima se han elevado significativamente desde la revolución industrial (finales del siglo XVIII), cuando comenzamos a usar maquinaria para producir mercancía en serie y transportarnos. La mayoría de esas máquinas usan combustibles que al quemarse emiten gases a la atmósfera, lo que propicia el calentamiento del planeta y cambios en el clima global3.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta H. Cámara de Diputados el:

**Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático para quedar como sigue:**

Artículo 7o. Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. a VIII. ...

**XI.** Promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre **las causas y** los efectos de la variación del clima.

X. a XXVIII. ...

#### **TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 03 de julio de 2013.

Dip. **Rosa Elba Pérez Hernández**".

Se da cuenta con la iniciativa y se turna a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados.

29-10-2013

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 445 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 29 de octubre de 2013.

Discusión y votación, 29 de octubre de 2013.

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7O. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

### **Antecedentes**

– Qué en fecha 3 de julio de 2013, se presentó a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Cambio Climático.

– Qué en la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados para su dictamen.

### **Contenido de la Iniciativa**

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, propone modificar la Ley General de Cambio Climático en el artículo 7o., para concientizar a la población sobre las causas que originan el cambio climático.

La presente iniciativa hacer referencia a la Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación y en los propósitos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental.

Argumenta que la Educación Ambiental es fundamental para sensibilizar a la población no sólo sobre los efectos del cambio climático sino también por las causas que lo originan y que son ocasionadas por la actividad humana. Es por ello que propone la modificación del artículo 7o., en la fracción XI, de la Ley General de Cambio Climático (LGCC).

### **Consideraciones de la comisión**

Honorable asamblea, esta Comisión de Cambio Climático coincide que debe de implementarse un enfoque preventivo para encarar a las causas que dan origen a la alteración de la naturaleza por parte del hombre y que sirva de complemento a las disposiciones legales existentes así como a los esfuerzos de la población civil en la materia.

México es un actor con alto sentido de responsabilidad en temas de cambio climático, así lo demuestran sus compromisos adquiridos en el plano internacional con la firma de:

- **Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985)**
- **Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono (1988)**
- **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992)**
- **Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (1997)**

Actualmente la sociedad demanda un mayor compromiso en la defensa de los recursos naturales así como contundentes acciones de los gobiernos para encarar las consecuencias negativas del cambio climático. Resulta imperativo no solo conocer los fenómenos actuales y las secuelas de la alteración ambiental provocada por la humanidad, además se deben de entender las razones que dan origen a tan funesta situación.

Para afrontar con efectividad al cambio climático, es necesario entender las razones que le dan origen y enfocarnos en medidas preventiva que involucren una colaboración conjunta entre sociedad y el gobierno, como lo son el desarrollo sustentable, hábitos de consumo responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

El tema del cambio climático es tópico central dentro de la cultura ambiental, el cual debe de ser inculcado a la niñez y juventud durante su instrucción académica. Es sembrar en los más jóvenes de la casa la semilla de la conciencia y el enfoque preventivo para que, al pasar de los años, sean ellos los encargados de liderar los esfuerzos de la defensa del medioambiente, valiéndose de las herramientas que en la escuela aprendieron y en el hogar aplicaron.

La introducción de la educación ambiental (EA) en la educación básica responde en lo establecido en el artículo 7o. de la Ley General de Educación (LGE) que determina:

**XI.** Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la **prevención del cambio climático**, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

La ea debe de ser fomentada en la enseñanza básica, en especial en nivel primaria y secundaria, para que los más jóvenes del hogar transmitan sus conocimientos académicos a los integrantes de su familia. Asignaturas como Ciencias Naturales y Biología resultan idóneas para insertar en los planes de estudio las consecuencias y, especialmente, las causas que generan el cambio climático asegurándose así de cumplir con el mandato de la LGE.

La Ley General de Cambio Climático LGCC, confirma el esfuerzo y compromiso del Estado mexicano para encarar las negativas consecuencias del cambio climático. Dicho ordenamiento jurídico es motivo orgullo para todos los mexicanos y como toda normatividad, debe de ser objeto de constante análisis para adecuarla al contexto histórico-social donde se sitúe.

Al modificar el artículo 7o. de la LGCC, dicho ordenamientos se armonizará y otorgará apropiado respaldo jurídico a las disposiciones que de la Estrategia Nacional de Cambio Climático ENCC emanen. Es actuar en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno junto con la sociedad civil en aras encausar los diversos esfuerzos para obtener resultados contundentes.

La presente iniciativa está en concordancia con la ENCC, presentada por el Ejecutivo federal, que establece como uno de los criterios de adaptación:

- La medida fomenta la adaptación planeada a partir de un enfoque preventivo y apuesta por la prevención más que por la reacción.

Es fundamental establecer un frente unido para encarar las consecuencias del cambio climático donde todos los esfuerzos actúen coordinadamente, no menos importante son las **medidas preventivas**. Conocer los efectos es vital para entender la realidad, pero realizar acciones para atacar las causas resulta más enriquecedor y certero.

Concebir las consecuencias del cambio climático es fácil, pues solo empeorará las condiciones de vida en el planeta, sin embargo diseñar estrategias viables en contra de dicha realidad es un arduo quehacer que exige conocer sus orígenes. Con este conocimiento, los esfuerzos en la materia rendirán mejores frutos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora de cambio climático, sometemos a consideración de la asamblea, el siguiente proyecto de

## **Decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción XI del artículo 7o., de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 7o. Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. a X. ...

**XI.** Promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre **las causas y** los efectos de la variación del clima;

XII. a XXVIII. ...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de septiembre del año 2013.

**La Comisión de Cambio Climático, diputados:** Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), presidente; Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona, Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto (rúbrica), Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), secretaria; Verónica Carreón Cervantes, Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica), Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), Javier Orihuela García, Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica).»

29-10-2013

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 445 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 29 de octubre de 2013.

Discusión y votación, 29 de octubre de 2013.

## **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7O. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, vengo en este acto, a nombre de la Comisión de Cambio Climático, a fundamentar el sentido del dictamen por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, bajo los siguientes términos.

Con fecha 3 de julio del presente año se turnó a la Comisión de Cambio Climático, para su dictaminación, la iniciativa presentada por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, que proponía modificar la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, con el objeto de concientizar a la población sobre las causas que originan la variación del clima.

De igual manera, en dicha iniciativa se establece la importancia que representa la educación ambiental como pilar fundamental para sensibilizar a la población, no solo sobre los efectos del cambio climático sino también por las causas que lo originan y que son ocasionadas por la actividad humana, con la intención de que propicien la prevención y la eventual disminución de dichos efectos.

Los diputados que integramos la Comisión de Cambio Climático coincidimos en que debe implementarse un enfoque preventivo para encarar las causas que dan origen a la alteración de la naturaleza por parte del hombre y que sirva de complemento a las disposiciones legales existentes, así como a los esfuerzos de la población civil en la materia.

México es un actor con alto sentido de responsabilidad en el tema de cambio climático, así lo demuestran sus compromisos adquiridos en el plano internacional con la suscripción de diversos convenios y protocolos de los que México forma parte.

Actualmente la sociedad demanda un mayor compromiso en la defensa de los recursos naturales, así como contundentes acciones de los gobiernos para encarar las consecuencias negativas del cambio climático. Resulta imperativo no solo conocer los fenómenos actuales y las secuelas de la alteración ambiental provocada por la humanidad, además se deben entender las razones que dan el origen a tan funesta situación.

El tema de cambio climático es tópico central dentro de la cultura ambiental, el cual debe ser inculcado desde la niñez y la juventud durante su instrucción académica. Es sembrar en los más jóvenes de la casa la semilla de la conciencia y el enfoque preventivo, para que al pasar los años sean ellos los encargados de liderar los esfuerzos de la defensa del medio ambiente, valiéndose de las herramientas con las que aprendieron en la escuela y en el mismo hogar.

En este sentido, la Ley General de Cambio Climático confirma el esfuerzo y compromiso del Estado mexicano para encarar las negativas consecuencias del cambio climático. Dicho ordenamiento jurídico es motivo de

orgullo para todos los mexicanos y como toda normatividad debe ser objeto de constante análisis para adecuarla al contexto histórico social desde donde se sitúe.

Al modificar la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático dicho ordenamiento se armonizará y se otorgará apropiado respaldo jurídico a las disposiciones que en la Estrategia Nacional de Cambio Climático sean emanadas. Es actuar en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno junto con la sociedad civil, en aras de encarar los diversos esfuerzos para obtener resultados contundentes.

Es por ello que resulta fundamental establecer un frente unido para encarar las consecuencias del cambio climático, donde todos los esfuerzos actúen coordinadamente, sin olvidarnos de atender las medidas preventivas.

Conocer los efectos es vital para entender la realidad, pero realizar acciones para atacar las causas resulta más enriquecedor y certero.

Concebir las consecuencias el cambio climático es fácil, pues basta con observar las devastadoras inundaciones, sequías, aumento de la temperatura, deshielo en los polos, incremento de los niveles del agua de los océanos, etcétera, para advertir las condiciones negativas de la vida de nuestro planeta. Sin embargo, diseñar estrategias viables en contra de dicha realidad es un arduo quehacer que exige conocer sus orígenes. En este conocimiento los esfuerzos en la materia rendirán mejores frutos.

En función de todo lo expuesto, con el dictamen que se presenta, los diputados que integramos la Comisión de Cambio Climático determinamos aprobar la iniciativa de referencia e invitamos a todos los legisladores a que con su voto a favor acortemos la distancia hacia la prevención y la concientización de la población respecto a las causas que ocasionan la variación del clima y con ello se permita el desarrollo y bienestar de todos los mexicanos a través de un medio ambiente limpio y sano. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Muchas gracias, señor diputado don Ramón Antonio Sampayo Ortiz.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Está a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, la diputada Cristina Olvera Barrios.

**La diputada Cristina Olvera Barrios:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hace tiempo Víctor Hugo describió que primero fue civilizar al hombre en su relación con el hombre. Ahora es necesario civilizar al hombre en su relación con la naturaleza y los animales.

Sobre esta reflexión hecha hace más de 150 años debemos preguntarnos, ¿qué tanto hemos avanzado? ¿Qué grado de civilidad demostramos en nuestra relación con nuestro ambiente, que ha traído como consecuencia el cambio climático que a todos nos afecta? Y más importante aún, ¿podemos darle una respuesta satisfactoria a las próximas generaciones de mexicanas y mexicanos, sobre las acciones del cuidado del medio que nos rodea, del uso que hacemos de los recursos fósiles, del aire y de la tierra?

Actualmente el cambio climático, el deterioro ambiental y los daños a la vida que nos conlleva han cobrado importancia en diversos aspectos, que van desde lo social, lo económico y político, lo ambientalista, hasta el papel de la contribución de los ciudadanos para enfrentar esta situación entre otros. Es a partir de ello que actualmente se busca la manera de crear estrategias que permitan la coordinación y colaboración conjunta de diferentes sectores, organismos e instituciones, así como la consolidación de una cultura de respeto al medio ambiente que generan las condiciones necesarias para un mínimo bienestar en el presente y en el futuro.

Una de esas estrategias sociales de más peso e importancia para afianzar esta cultura es la educación en sus distintos niveles. Desde 1948 la Unesco acuñó el término de educación ambiental y ecológica a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. A partir de entonces se han tratado de ejecutar las resoluciones acordadas en la Carta de Belgrado, que intentó proporcionar esta educación al mundo, a fin de proveer a cada persona la oportunidad de adquirir conocimientos, valores, actitudes y habilidades para proteger y mejorar el medio ambiente, así como criar nuevos patrones individuales y sociales de comportamiento en relación con el medio ambiente.

A casi 30 años de seguirse llevando a cabo conferencias a nivel internacional, en donde nuestro país ha desempeñado un papel distinguido, los efectos del cambio climático y los daños al medio ambiente que nos rodean siguen representando retos relevantes; retos que como legisladores debemos de contribuir a su atención.

En tal sentido, en Nueva Alianza estamos convencidos que para enfrentar estos retos de forma eficiente y pertinaz debemos potencializar a la educación y a la cultura, la vía más eficaz para difundir las causas y efectos del cambio climático.

Haciendo un uso adecuado de la educación y de la cultura estamos seguros que se podrá generar un cambio de actitud y afianzar los valores de respeto al entorno, a fin de dotar a nuestra nación de un futuro sustentable.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza apoya esta reforma a la Ley General de Cambio Climático, que no es menor. Al incluir entre las atribuciones de la federación el sensibilizar a la población sobre las causas de la variación del clima se está en el camino adecuado de formar ciudadanos informados, con conciencia ambiental y con capacidad, participación y exigencia en su ámbito, que a todo mundo nos afecta.

Invito a todos los compañeros a cuidar el medio ambiente. Es una situación que nos perjudica y nos afecta a todos los mexicanos y hay que darle una solución a nuestras generaciones, que son las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente y muchas gracias, compañeros legisladores.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias a usted, diputada Cristina Olvera Barrios. Tiene el uso de la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros diputados, de las preocupaciones de la comunidad internacional es precisamente el cambio climático y que a pesar de los esfuerzos de haber celebrado distintos instrumentos internacionales en el momento actual se ha logrado algo, pero falta mucho todavía por hacer.

En múltiples ocasiones nos hemos percatado de que las opiniones de diversos especialistas en materia de medio ambiente se refieren al cambio climático, producto de la transformación del medio ambiente por manos del hombre. Lamentablemente a través de los años hemos dado cuenta del deterioro a los ecosistemas que conforman el medio ambiente en el que vivimos y, pese a ello, los esfuerzos por reducir y eliminar las malas costumbres que dañan a la naturaleza no han sido lo más relevante posible.

Hoy en día una de las principales tareas por las que el Estado ha trabajado es la de fomentar en la población un hábito que ayude al cuidado de nuestro medio ambiente y de nuestros ecosistemas.

En ese sentido, las tareas legislativas que prevean el deterioro de la naturaleza también deben estar acordes a los mecanismos que coadyuvan al mejoramiento cuidadoso y protección del medio ambiente.

En tal virtud, el dictamen que aquí se nos presenta tiene por objeto promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre las causas y los efectos de la variación del clima.

Es de esta forma que a través de la Ley General de Cambio Climático se impulsa una estrategia de prevención del deterioro del medio ambiente, toda vez que de manera conjunta gobierno, estado y sociedad debemos construir las bases para lograr que el medio ambiente siga siendo el elemento principal en el que se desarrolle una actividad diaria de las personas.

Es de todo conocido que las últimas generaciones de estudiantes –por ejemplo– han llevado en sus materiales de estudio asignaturas tendientes al cuidado y preservación de la naturaleza. En esta ocasión también es parte de la propuesta del dictamen el considerar que existen diversas maneras de conocer cuáles son las principales causas que originan el cambio climático. En este orden de ideas, conocerlas y saber cuál es el origen, además de saber cómo controlarlo fortalece los objetivos que se proponen en esta discusión, pues es cierto que en esta medida se fomenta la adaptación planeada a partir de un enfoque preventivo que apuesta por la prevención más que por la reacción.

Nos queda claro que —como bien se señala en el dictamen— combinar esta estrategia de aprendizaje junto con las actividades educativas en la población joven, por ejemplo, es vital para entender la realidad. Pero realizar acciones también para atacar las causas, resulta lo más enriquecedor y certero. Visto principalmente desde un orden preventivo, más que reaccionario, para cuidar nuestro medio ambiente.

Por las consideraciones antes expuestas, el Partido del Trabajo votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Muchas gracias, diputada doña Loretta Ortiz Ahlf. Tiene el uso de la palabra el diputado Rodrigo Chávez Contreras, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**El diputado Rodrigo Chávez Contreras:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en las últimas décadas la humanidad ha comenzado a preocuparse por actuar de manera responsable ante el aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales. Sin embargo, nuestro país aún se encuentra en franca desventaja ante este reto, ya que mientras en naciones como Canadá el desarrollo sustentable y las consideraciones respecto al cambio climático son prioridad, en nuestro país aún no alcanzamos la óptima educación ambiental.

Por citar un ejemplo, en la década de los setenta se impulsaron diversas campañas mediáticas que promovían el cuidado del agua. En los ochenta y los noventa el tema fue el manejo adecuado de los residuos sólidos. En estos tiempos la preocupación es el evitar la emisión de gases a la atmósfera, implementando acciones como Muévete en Bici y el impulso al transporte eléctrico. Es decir, resulta que estos esfuerzos por generar conciencia en nuestra población tardan en promedio 10 años en surtir efectos.

Nuestras nuevas generaciones efectivamente cuentan con más información sobre estos temas. No obstante, aún existe el mal uso del agua y de la basura en nuestras calles. Por lo tanto, no tenemos más tiempo, las décadas no pueden seguir pasando para que todas y todos conozcamos las causas y los efectos del cambio climático.

En base a lo anterior, consideramos que el tema del cambio climático ha dejado de ser una amenaza a futuro para convertirse en un problema del presente. Es por eso que debe ser parte fundamental en el contenido de cualquier política pública y plan de desarrollo.

Resulta urgente adoptar las medidas preventivas que México necesita para alcanzar los objetivos que nos hemos planteado como nación en la Estrategia Nacional del Cambio Climático.

El siglo XXI se presenta como una nueva oportunidad para aprender a relacionarnos con la naturaleza, no como hasta ahora lo hemos hecho, sino de modo distinto, que involucre el manejo adecuado de los recursos naturales.

Tenemos el compromiso de ser contundentes como legisladores, debemos promover las medidas legales que den fortaleza a las acciones. La costumbre es la naturaleza jurídica de la ley y es tiempo de que en materia ambiental la ley genere obiedad para tener nuevas costumbres.

En este sentido, México ha suscrito diversos compromisos en el plano internacional: el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, en 1985; el Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono, en 1988; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en 1992; y el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Reitero que las políticas para prevenir y mitigar los efectos, así como la legislación para proteger y conservar el medio ambiente siguen siendo escasas e insuficientes.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano está a favor de apoyar el proyecto de decreto que reforma la Ley General de Cambio Climático, añadiendo a su artículo 7o., que establece en las atribuciones de la federación la importancia de promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre las causas y los efectos de la variación del clima. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Muchas gracias, señor diputado don Rodrigo Chávez Contreras. Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Se encuentran presentes en este recinto regidoras y regidores y representantes de medios de comunicación de San Juan de los Lagos, Jalisco, invitados por el señor diputado don José Noel Pérez de Alba. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

**La diputada Rosa Elba Pérez Hernández:** Gracias, señor presidente. Pues sí, estamos todos en la discusión del Presupuesto, pero lamento informarles que el show must go on, el espectáculo debe continuar y hablar de otros temas.

Pido su voto para una iniciativa bondadosa, pero urgente. Proponemos agregar la palabra causas a la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para que la población conozca y el Ejecutivo trabaje no solo los efectos, sino las causas.

Pero, ¿por qué subirnos a la más alta tribuna política del país para referirnos a una curiosa, pero desafortunada omisión en esta ley, que ha sido ejemplo en el mundo, por cierto? Porque la gobernabilidad y el cambio climático comparten números. Más de 150 muertos, 14 mil viviendas dañadas, vandalismo a comercios ante la falta de abastecimiento de alimentos. Números que ustedes han escuchado hablar sobre ellos toda la mañana.

Hacienda calcula 1,798 millones del Fonden para la reconstrucción de los daños causados por estos fenómenos. Sin embargo, si se dan cuenta, son miles de millones de pesos que no irán ni a salud ni a educación. Queda asegurarnos que la política nacional de protección civil opere con los famosos atlas de riesgo, que por cierto tienen años de estarse redactando. El secretario de Gobernación nos informó que los protocolos se realizaron correctamente, pero hay que trabajar en esos atlas de riesgo.

Los desastres ecológico-urbanos tienen como causa una mala planeación urbana. Por esto brindaremos apoyo presupuestal a Sedatu en el duro trabajo de ordenamiento territorial que tiene por delante, y estoy segura que lo harán muy bien.

Aprovecho el espacio para felicitar a mis compañeros del Partido Verde Ecologista de aquí de la Ciudad de México por la nueva aplicación para smart phones que crearon para reportar construcciones ilegales. Les apuesto que de los 500 diputados que estamos aquí, por lo menos 499 han sido víctimas de construcciones ilegales. Entonces, reitero la felicitación a mis compañeros verdes por esta aplicación, que abonará en el mediano plazo a los mencionados atlas de riesgo.

Ahora, sobre los extremos climáticos. Ya lo dijo David Korenfeld: en septiembre llovió lo suficiente para cubrir 23 centímetros todo el territorio nacional.

Compañeros de los estados costeros, ¿qué será de sus playas? Allá en la Península ya tuvieron que llevar arena alguna vez a las playas desde la isla de enfrente, ¿qué va a pasar con esos 23 centímetros de agua cuando les lleguen?

Mientras tanto, sigamos en el gasto corriente, con aspirinas, remediando efectos. No veremos un mínimo de mejoras mientras sigamos utilizando la palabra efectos del cambio climático. Por esto la propuesta tiene que ver con causas del cambio climático.

Ahora, el término cambio climático y desarrollo urbano no eran comunes en el mundo político ni en la grilla política, pero ahora con los millones del Fonden, que se han convertido en el oscuro objeto del deseo de gobernadores, alcaldes y funcionarios federales. Pero ellos deben conocer las causas, no solo los efectos, porque si no se van a gastar ese dinero en aspirinas. En unos meses ya les estaremos pidiendo cuentas. Esta reforma de ley del artículo 7o., les permitirá justificar programas de gobierno.

¿Cuántos premios Nobel de Ciencia tenemos en México? El Centro Mario Molina nos informa que nuestros patrones de consumo diario han creado estos climas extremos, las víctimas son los bosques, los océanos, los ríos, la agenda azul. Pero el victimario está aquí, en la ciudad.

Todas las grandes ciudades del mundo tienen sus ríos: el Támesis, el Sena, el Potomac. En esta Ciudad de México se llama –creo– río Consulado o colector transmisor oriente, los drenajes a donde van a parar todas las aguas. El agua siempre encuentra su cauce, aún por encima de los desarrolladores inmobiliarios, autorizados o no, en los niveles municipales. Y es que, compañeros diputados, detrás de las causas del cambio climático hay grandes intereses económicos.

No creo en la teoría de la conspiración ni en echarle la culpa de todo al espionaje americano. Pero sí creo que hay decisiones tomadas al interior de los sectores automotriz, petrolero, minero, de los aires acondicionados, ahí están algunas de las causas.

Por cierto, aludo al diputado Orihuela, porque en estos edificios, de aquí de la Cámara de Diputados, la administración ambiental anda por los suelos, por decir lo menos. Les apuesto que hay enfermedades por ahí causadas por la suciedad en el aire acondicionado de este complejo.

Si no publicitamos las causas y autorizamos presupuestos para las acciones, estaremos desviando el dinero inútilmente. Si queremos crecer al 1.8, 0.500 o 1000 por ciento, debemos trabajar con estas causas para modificar los patrones de construcción de vivienda, el diseño de asentamientos humanos, la movilidad no motorizada y la producción de bienes.

La política pública de vivienda y el desarrollo ambiental han estado históricamente disociados, de hecho no existía Sedatu; pero ahora Sedatu, Conavi, Infonavit, Semarnat deberán empezar a trabajar muy de cerca y coordinadamente —insisto— en el ordenamiento de desarrollos y asentamientos humanos, que estén de la mano con el cambio climático.

Compañeros, éste es un discurso de cinco minutos y no pretendo que cambien su vida, pero sí que nos apoyen con su voto y que la información aquí dada permanezca en las decisiones que tomen los siguientes días.

Hay 20 ciudades con alta vulnerabilidad climática. Ojo, alguien dijo que los recursos del Fonden eran ultimadamente positivos, pues detonarían el empleo para construir caminos y puentes. Les pregunto, ¿no sería mejor invertirlos en educación y salud?

Más que llorar por los efectos del cambio climático, más que llorar por el niño ahogado, ¿no será mejor abocarnos a resolver las causas? Gracias, señor presidente. Gracias, compañeros, por su atención.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias a usted, diputada Rosa Elba Pérez Hernández. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Humberto Vega Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado José Humberto Vega Vázquez:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, de la Comisión de Cambio Climático llega un dictamen, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o., donde solicita que el tema del cambio climático ya sea abordado por la Secretaría de Educación y sea incorporado a la educación básica.

También solicita que haya una permanente campaña para saber qué es el efecto y sobre todo, como decía la compañera, el origen y las causas. ¿Qué provoca y qué ha provocado el cambio climático? El cambio climático lo ha provocado el modelo económico de alto consumo. Desde finales del siglo XIX, todo el siglo XX y lo que va del siglo XXI es el alto consumo de los fósiles, de los combustibles fósiles, que ellos son los que provocan el gas de efecto invernadero.

El gas de efecto invernadero ha subido 6 grados, en poquito más de 100 años ha subido 6 grados la temperatura global y también se ha deteriorado la capa de ozono. También la deforestación es una de las causales.

Hay unos detractores y también hay escépticos que dicen que es puro cuento lo del cambio climático. Pero nada más hay que pensar cómo se ha sobrecalentado la atmósfera, los mismos mares. Hay especies que han emigrado por el sobrecalentamiento del mar. Por eso es muy importante.

Todos los efectos que han dicho mis compañeros, como el huracán Manuel, la tormenta tropical Ingrid son esos efectos, como también las sequías prolongadas en el norte de nuestro país, todo ello, y me extraña que todavía haya escépticos.

Tenemos que lograr un clima sano, seguro, porque tan solo la Organización Mundial de la Salud maneja que cada año hay 13 millones de víctimas de muertes en el mundo y que se podrían salvar si somos previsores. Si actuamos con prevención hasta 4 millones de vidas se pueden salvar, sobre todo en niños del tercer mundo.

Y aquí sí hay que puntualizar, los que más causan este efecto son los países ricos y los que se mueren son en los países pobres. Los que tienen mayores ingresos son los que tienen el más alto consumo de productos que deterioran la capa de ozono que emiten el dióxido de carbono y ahí viene el efecto invernadero.

Hay cuatro puntos importantes, si queremos cambiar esto. El primero, es desarrollar una participación activa ciudadana y para eso hay que crear una cultura, para que de forma individual ahorremos agua, ahorremos luz, utilicemos menos el automóvil.

También hay que lograr un desarrollo técnico-científico para que aborde, y con ciencia y tecnología abordemos los temas y logremos mitigar y revertir el problema del cambio climático.

En tercer tema tenemos los esfuerzos conjuntos de los órdenes de gobierno. Hay que lograr que las legislaciones se coordinen y sean concurrentes, para que de alguna manera, a nivel general y a nivel nacional, se logre una legislación que verdaderamente abata el deterioro ambiental.

Y como cuarto punto, es lograr que de manera internacional seguir con la Agenda 21. Y con estos cuatro puntos podemos lograr cosas importantes.

Por último, también me sumo a la propuesta del diputado Orihuela, por lo menos en tres partes podemos hacerlo bien, que es en la parte del reciclado, que podemos reciclar. En la parte de ahorro de energía eléctrica y en la parte del agua.

Este año lo podemos hacer, hay varias comisiones, la Comisión de Cambio Climático, la Comisión de Desarrollo Sustentable, la de Medio Ambiente, que se podrían conjuntar para lograr estos aspectos y un ejemplo aquí en la Cámara. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Muchas gracias, señor diputado don José Humberto Vega Vázquez. Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Con su permiso, presidente. Uno de los mayores problemas y desafíos de la humanidad es el fenómeno de cambio climático, y por supuesto que la incidencia en él de las actividades humanas que generan emisiones de gases efecto invernadero que alteran los sistemas naturales y, finalmente, afectan al propio ser humano y a su desarrollo.

México se ubica en una zona especialmente expuesta a los impactos de cambio climático, con afectaciones tales como reducción en la producción agrícola, dificultades en el suministro de agua a poblaciones lejanas e inundaciones en planicies costeras, también incremento en intensidad y frecuencia de huracanes, ciclones, granizadas y heladas, así como mayor incidencia de incendios y pérdida de biodiversidad.

El cambio climático generará en México altos costos económicos, los cuales dependerán de las acciones que se lleven a cabo para frenar y hacer frente a este fenómeno. Esto se traducirá en graves pérdidas para casi todos los sectores económicos del país y podrá afectar muy especialmente a la población económicamente más desfavorecida si no se toman las medidas conducentes.

México es el doceavo país del mundo que más gases de efecto invernadero emite a la atmósfera. Alrededor de 750 millones de toneladas de bióxido de carbono, cifra muy por debajo de los 6 mil millones que producen los primeros lugares que son China y Estados Unidos de América, cada uno.

Sin embargo, nuestro país —y otros países como Inglaterra— cuenta con una ley de cambio climático. Y es el único, nuestro país, que ya tiene una estrategia nacional para afrontar el fenómeno a largo plazo, que será el instrumento rector de la política nacional en la materia.

Todo lo anterior, compañeros y compañeras, sirve para hacer notar a esta honorable asamblea de la importancia que representa el conocer las causas que origina el fenómeno de cambio climático.

No es posible combatir ningún problema de forma eficiente, sin antes conocer en forma exhaustiva las causas que degeneran y de forma integral afrontarlas y corregirlas.

El proyecto que modifica el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, al incluir la noción de causas de los eventos climáticos, como una de las facultades de la federación que en materia de educación y difusión de los fenómenos ligados al cambio climático suponen, como bien concluye la comisión respectiva, establecer un enfoque más preventivo para las afectaciones al medio ambiente y no quedarnos solo con la visión de reparación del daño.

Educar, informar y sensibilizar a la población sobre las causas y efectos de nuestras acciones sobre el medio ambiente y, específicamente, sobre el impacto en el cambio climático es también otorgar las herramientas a los ciudadanos para ejercer su derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, como lo estipula el artículo 4o. de nuestra Constitución.

Con esta propuesta, compañeros y compañeras, también damos respaldo jurídico a todas las acciones y políticas en materia de educación ambiental, tanto en el sistema educativo oficial obligatorio, pero también para dar sustento y apoyo a la actividad tan importante que realiza la sociedad civil informando, capacitando y formando diversos aspectos de la sociedad en la temática que está ahora a discusión.

Es por estas razones que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, ciertos de que el aprendizaje y enseñanza a las generaciones actuales y venideras de las causas que provocan la variación en el clima en nuestro planeta proporcionarán las herramientas necesarias para evitar el deterioro de que ha sido objeto nuestro planeta.

Por ello los invito, diputados y diputadas, a que con la aprobación de este proyecto de decreto demos un paso firme hacia la prevención y sensibilización social, para ir sembrando la semilla que genere ciudadanos informados y con las bases para actuar a favor de un mejor medio ambiente. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Muchas gracias, señor diputado, don Sergio Augusto Chan Lugo. Tiene el uso de la palabra el diputado Ángel Abel Mavil Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Ángel Abel Mavil Soto:** Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI, relativo al dictamen de la Comisión de Cambio Climático que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático señala que este fenómeno es una consecuencia de la actividad humana que ocasiona que se altere la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observado durante periodos de tiempo comparables.

Aunado a la diversificación de climas, nuestro territorio nacional es una víctima de los efectos del cambio climático, lo que ocasiona que tengamos la presencia de efectos meteorológicos contrastantes, ya sea sequías en periodos prolongados, así como la presencia de lluvias constantes y fuera de temporada.

Las causas del cambio climático pueden ser naturales o derivadas de la actividad humana. Las primeras incluyen la actividad volcánica y los cambios de energía recibida desde el sol, mientras que entre las segundas podemos incluir la quema de combustibles fósiles y tala de árboles, entre otras muchas. Ambas causales sumadas desembocan en un incremento de las emisiones a la atmósfera de dióxido de carbono y metano, dos de los principales gases de efecto invernadero causantes del cambio climático.

Si bien ya estamos presenciando los efectos del cambio del clima, tales como la desertificación, la desaparición de flora y fauna, la escasez de agua y la inestabilidad atmosférica convertida en huracanes, sequías o incendios, es pertinente que también conozcamos las causas que originan el cambio climático.

Ante ello, es vital crear acciones tendientes a promover y difundir una cultura enfocada a este problema, preferentemente dirigida a nuestros niños y jóvenes para que estén informados sobre las causas y efectos del mismo, pero también destinada a la población en general para inculcar una actitud preventiva que pueda hacer frente a las recurrentes alteraciones de la naturaleza, en especial del clima.

Los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de que es necesario crear medidas efectivas de acción sobre el cambio climático, por lo cual votaremos a favor del dictamen que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para establecer que es atribución de la federación informar a la población sobre las causas de la variación del clima.

Al Gore, Premio Nobel de la Paz 2007, afirmó estar convencido de que muchas personas han perdido su fe en el futuro pues estamos empezando a actuar en casi toda faceta de nuestra civilización como si nuestro futuro fuera tan precario, que tuviera más sentido centrarse exclusivamente en nuestras necesidades actuales y en los problemas inmediatos.

En la medida que vayamos resolviendo el presente, para así proyectar nuestras soluciones hacia el futuro, habremos contribuido a la continuidad de nuestra civilización. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Muchas gracias, señor diputado, don Ángel Abel Mavil Soto. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Con su permiso, compañero presidente. Nos parece adecuada esta reforma al artículo 7o. de la Ley General del Cambio Climático, porque sin duda nuestro país ha sido sumamente vulnerable a sus efectos.

Como prueba de ello, hay que atender los últimos fenómenos meteorológicos que han dejado a su paso una estela de destrucción, de dolor y de impotencia. Pero, además de ello, tenemos que tener claro que los recursos hidráulicos del país se siguen deteriorando seriamente por el efecto del cambio climático.

El agua es uno de los recursos naturales más importantes de México y es considerado un asunto de seguridad nacional. La mitad del agua consumida de fuentes subterráneas es extraída de 102 acuíferos que están sobreexplotados.

Por eso nos parece adecuada esta cultura de cambio climático, para que todos los particulares, el sector público, la población, podamos tomar consciencia plenamente del daño a que está sometido nuestro planeta.

Pero nos parece también que un discurso que atienda al medio ambiente y al cambio climático tiene que pasar también por atender, desde el Estado mexicano, con racionalidad las políticas públicas que tienen que ver con la materia. Por eso nosotros no hemos dejado de denunciar el derroche faraónico que se vive en algunas dependencias que tienen que ver con el agua en el país, como es el caso de la Comisión Nacional del Agua.

Por eso nosotros propusimos un punto de acuerdo que tiene que ver con la adquisición de un inmueble por 2 mil 332 millones de pesos por parte de la Conagua, que nos parece un despilfarro criminal.

Nos parece también que no puede haber un gobierno que les pide más impuestos y más sacrificios a los ciudadanos y que en diferentes dependencias sigue haciendo gastos descomunales.

Por eso nosotros creemos que la atención al medio ambiente y al cambio climático tiene que ser integral. No es solamente la parte bonita del discurso, sino también la parte crítica de decisiones de Estado y de políticas públicas que lo afectan. En coherencia con esta iniciativa que hoy vamos a votar a favor, se tienen que abordar con toda objetividad temas que afectan el medio ambiente en el país.

La primera prueba auténtica que va a poner de lado quiénes están genuinamente a favor del medio ambiente y quiénes simplemente son parte de un discurso, lo vamos a ver con la reforma energética cuando se va a tratar precisamente un tema que genera efectos destructivos en el medio ambiente, como es la extracción del gas shale a través del llamado fracking.

El fracking resulta una de las técnicas de mayor riesgo para la disponibilidad de agua potable en el país, pues se requieren de 9 a 29 millones de litros para la fractura de un solo pozo, y de abrirse los 20 mil pozos anuales para extraer gas shale —que se están planteando— se requeriría una cantidad de agua equivalente al consumo doméstico de entre 4.9 y 15.9 millones de personas en un año.

Por esa razón, nosotros estamos a favor del medio ambiente y del cambio climático, pero a partir de los temas más críticos también. Por eso queremos que en la reforma energética, que se va a tratar con este mismo posicionamiento de los grupos parlamentarios a favor del medio ambiente, también hagan lo propio en el tema del fracking, que constituye un atentado al medio ambiente y un daño ecológico irreversible.

No puede haber un avance teóricamente dado en el terreno económico, cuando estamos sepultando nuestros recursos, nuestro planeta, nuestro medio ambiente. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Muchas gracias, señor diputado don Ricardo Mejía Berdeja. También para hablar a favor tiene el uso de la palabra el diputado Eloy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas:** Gracias, presidente. Mi participación tiene que ver con datos fríos y duros sobre un tema que creo que no es tomado con la seriedad ni con la preocupación necesaria y, pese a todo lo que se ha expresado aquí por parte de mis compañeros, veo que no despierta el interés necesario entre que se tiene que legislar precisamente para protegernos acerca de los efectos que ya han sido aquí descritos sobre el calentamiento global.

Voy a dar algunos datos escalofriantes, que creo que deberían movernos a la reflexión y a una acción inmediata, porque el problema del calentamiento global, del cambio climático a través del calentamiento global, es un problema que —como ya se ha mencionado también aquí— está afectando y está afectando al futuro de la humanidad, pero no crean que dentro de 50, 60 años.

Se acaba de publicar en la revista científica más prestigiada del mundo, que es Nature, un artículo de un científico norteamericano que se llama Camilo Mora. Por cierto, le hemos invitado para que venga a platicarnos aquí mismo en el Congreso acerca de sus dramáticos y perturbadores descubrimientos.

¿Qué propuso o qué descubrió Camilo Mora en esta publicación en Nature? Ni más ni menos que el calentamiento global va a comenzar a cambiar de manera irreversible las temperaturas, no en el año 2060, 2070, sino en la Ciudad de México, aquí justamente donde se encuentra la sede del Congreso de la Unión, en el año 2031, que es una fecha que a la mejor nos parece a algunos distante, a otros no tanto, pero que son fechas ya calculadas para calentamientos irreversibles.

¿Qué significa eso? Que a partir de ese año las temperaturas en la Ciudad de México se volverán muy elevadas y ya no volverán a ser en promedio tan bajas, como fueron en estas fechas, con las consecuencias que podría traer esta situación. Esto afectará no solamente a la Ciudad de México, sino a gran parte de la zona centro.

Y tenemos otro problema también muy grave con el petróleo. Si nosotros liberamos los 13 mil millones de barriles de reservas probadas de petróleo a la atmósfera, estaríamos liberando una giga-tonelada de CO<sub>2</sub> de bióxido de carbono suficiente para cambiar el clima del planeta.

Así que estamos aquí en la disyuntiva de si seguimos haciendo los negocios de siempre, manteniendo el modelo económico consumista —como un compañero atinadamente mencionaba— o comenzamos con las acciones drásticas. Pero drásticas, en el sentido no solamente de crear este tipo de leyes, que bienvenidas sean, sino cambiar la manera en que estamos conduciéndonos como sociedad, la manera como estamos consumiendo los recursos del planeta y sobre todo —y eso es lo más grave— fíjense que a nosotros nos ha tocado un clima más o menos estable, estaciones del año cómodas, pero para nuestros descendientes, nuestros descendientes inmediatos, para quienes son muy jóvenes, serán los que pagarán las consecuencias en los próximos años con condiciones climáticas muy adversas, cuyos primeros efectos ya estamos viendo en los fenómenos climáticos

extremos que estamos viviendo en estos últimos meses o últimos días, como los huracanes, que han golpeado en la costa del Pacífico y como otros fenómenos, que próximamente estarán por manifestarse.

Es decir, tenemos las primeras advertencias y las fechas. Y la ciencia ya nos ha dado fechas fatales. Está en nosotros intentar cambiar las cosas, porque la supervivencia de nosotros mismos es lo que está en juego. Ni más ni menos.

Esta es la reflexión que quería hacer y aportar estos datos, que creo que deberían movernos y quizás utilizando —ya para finalizar ésta— una metáfora, creo que nos queda muy bien la figura, pues veo que a muchos compañeros como que no les interesa este tema, y es que vemos la tempestad y no nos hincamos, vemos el cambio climático y no nos hincamos. Diría: vemos el cambio climático y no actuamos en consecuencia. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias a usted, señor diputado don Eloy Martínez. Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Esta Presidencia saluda con enorme gusto a un grupo de ciudadanos destacados y emprendedores también muy destacados del municipio de Querétaro, invitados por el señor diputado don Marcos Aguilar Vega. Sean todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se emitieron 445 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

- **La C. Secretaria Palafox Gutiérrez:** De la Cámara de Diputados, se recibió una minuta proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXII LEGISLATURA  
OF. No. D.G.P.L. 62-II-1-1267  
Exp. 2248

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o., de la Ley General de Cambio Climático, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D. F., a 29 de octubre de 2013.



  
Dip. Angelina Carreño Mijares  
Secretaria

RECIBIDO

2013 OCT 29 PM 4 51

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COMUNICACIONES  
CÁMARA DE DIPUTADOS

009360

lmv\*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**MINUTA  
PROYECTO DE  
DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 7o. DE LA  
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción XI del artículo 7o., de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

**Artículo 7o.** Son atribuciones de la federación las siguientes:

**I. a X. ...**

**XI.** Promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre **las causas** y los efectos de la variación del clima;

**XII. a XXVIII. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D. F., a 29 de octubre de 2013.



Dip. Ricardo Anaya Cortés  
Presidente

Dip. Angelina Carreño Mijares  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales  
México, D.F. a 29 de octubre de 2013.

Mtro. Mauricio Vazquez  
Secretario General de la Cámara de Diputados  
lmv

- **El C. Presidente Cervantes Andrade:** Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen, y para su opinión a la Comisión Especial de Cambio Climático.

Pasamos al siguiente asunto.

## **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7o DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático a la LXII Legislatura del Senado de la República, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o de la Ley General de Cambio Climático, remitida para los efectos de la fracción a) del artículo 72 constitucional.

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 86, 89, 90 fracciones XIV y XXII, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182; 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, los Senadores integrantes de las Comisiones Legislativas que suscriben el presente dictamen, habiendo analizado el contenido de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o de la Ley General de Cambio Climático, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, basándose en la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

En el apartado de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo del asunto sujeto a dictamen, desde su presentación en la Cámara de origen hasta la formulación del presente dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA MINUTA", se sintetiza el objeto de la reforma presentada y el espíritu del legislador para su propuesta.

En el apartado de "CONSIDERACIONES", estas Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático realizan el análisis técnico y jurídico pormenorizado de las reformas y adiciones propuestas con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten pertinentes y mediante las cuales se sustenta el decreto propuesto.

#### ANTECEDENTES

1.- En sesión plenaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la LXII Legislatura celebrada el día 3 de julio de 2013, la Diputada Rosa Elba Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Cambio Climático. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Cambio Climático, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

2.- En sesión plenaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a la LXII Legislatura celebrada el día 29 de octubre de 2013, se aprobó con 445 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7º de la Ley General de Cambio Climático. La Minuta fue turnada a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en la fracción a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

3.- En sesión plenaria de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a la LXII Legislatura celebrada el 5 de noviembre de 2013, la Mesa Directiva de esta Soberanía recibió la Minuta con Proyecto de Decreto por el que reforma la fracción XI del artículo 7º, de la Ley General de Cambio Climático, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

4.- El 18 de febrero de 2014, se recibió comunicación de la Comisión Especial de Cambio Climático con la que remite la opinión que estima procedente la Minuta objeto de dictamen, misma que ha sido debidamente incorporada al cuerpo del dictamen.

#### CONTENIDO DE LA MINUTA

Al reformar la fracción XI del artículo 7º de la Ley General de Cambio Climático, la Minuta objeto del presente dictamen complementa las disposiciones relativas a la educación y cultura ambientales en materia de cambio climático. La reforma faculta a la Federación a realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población no sólo sobre los efectos, sino también sobre las causas de la variación del clima.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El cambio climático es una de las principales amenazas al desarrollo y bienestar de la población mundial. La evidencia que presenta el 5º Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático indica que, *"el promedio global combinado de las temperaturas terrestre y de la*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

*superficie del océano, calculada sobre la base de una tendencia lineal muestra un incremento de la temperatura de 0.85 °C para el periodo 1880-2012*<sup>1</sup>, superior a las tendencias que dicho Comité presentó en sus informes de evaluación 3º y 4º, correspondientes a un incremento de la temperatura de 0.6°C para el periodo 1901-2000 y de 0.74°C para el periodo 1906-2005, respectivamente.<sup>2</sup> Aunado a ello, la quema de combustibles fósiles, el uso de suelo y el cambio de uso de suelo han incrementado las concentraciones de bióxido de Carbono en la atmósfera en un 40% desde la época pre-industrial.<sup>3</sup> La evidencia que estos datos exponen es inequívoca y preocupante: de no lograr la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en el corto plazo, la humanidad enfrentará los riesgos de un cambio climático abrupto.

La tendencia que registra el incremento de la temperatura media del planeta se confirma al observar el aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Como ejemplo se considera pertinente mencionar que en el mes de mayo de 2013, la concentración de las emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera alcanzó un nivel récord de 400 ppm, este hecho fue destacado en la sesión inaugural de la 19ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático porque confirma la necesidad de redoblar los esfuerzos para mitigar dichas emisiones y así evitar que la temperatura del planeta se eleve en más de 2°C.

<sup>1</sup> Intergovernmental Panel on Climate Change. "Working Group I Contribution to the IPCC Fifth Assessment Report. Climate Change 2013: The Physical Science Basis. Summary For Policy Makers. Geneva, Switzerland, p. SPM-2.

<sup>2</sup> IPCC, 2007: Cambio Climático 2007: Informe de Síntesis. Contribución de los Grupos de Trabajo I, II y III al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo de redacción principal: Pachauri, R.K. y Reisinger, A. (directores de la publicación)]. IPCC, Ginebra, Suiza, p. 2.

<sup>3</sup> Pachauri, R. K. 2013. Conclusions of the IPCC Working Group I Fifth Assessment Report, AR4, SREX and SRREN. Presentation to the Opening Ceremony of the 19 Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change. 11 November, 2013.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

**SEGUNDA.-** Para efectos del presente dictamen, las Comisiones Unidas dictaminadoras estiman pertinente comentar que el estudio de las causas del cambio climático de origen antropogénico, es decir, el que es inducido por el ser humano, se remonta al año 1827. Sin embargo fue hasta finales del siglo XIX que el físico sueco Svante Arrhenius identificó al bióxido de Carbono como un gas causante de lo que hoy conocemos como cambio climático al sostener la hipótesis de que el incremento en la concentración de ese gas en la atmósfera podría producir el incremento de la temperatura global. El estudio para la Casa Blanca encabezado por Roger Revelle en 1964 ratificó la hipótesis de Arrhenius al concluir que: *"un incremento del 25% en las concentraciones de bióxido de Carbono en el año 2000 podrían ser suficientes para producir cambios mensurables y posiblemente marcados en el clima, la temperatura y en otras propiedades de la estratósfera que podrían ser funestos desde el punto de vista humano."*<sup>4</sup>

Quince años después, la declaración resultado de la 1ª Conferencia Mundial del Clima reconoció que actividades humanas como la quema de combustibles fósiles, la deforestación y el cambio de uso de suelo habían incrementado las concentraciones de bióxido de Carbono en la atmósfera, por lo que era plausible que ello contribuyera al gradual calentamiento de la baja atmósfera, especialmente en latitudes altas; además, sería posible que algunos efectos a escala global pudieran ser significativos antes de mediados del siglo XXI.

En 1985 el avance de la investigación científica permitió determinar que aunado al bióxido de Carbono, otros gases de efecto invernadero como el metano y el óxido nítrico estaban aumentando su concentración en la atmósfera como resultado de

<sup>4</sup> Rowlands, I.H. 1995. "Science and Climate Change". The Politics of global atmospheric change. Manchester University Press. Oxford, United Kingdom, p. 67.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

las actividades humanas. Ello sumó evidencia a la cada vez más aceptada hipótesis sobre las causas antropogénicas del cambio climático.

**TERCERA.-** Gracias a la vasta investigación y producción literaria en materia de cambio climático, actualmente es posible determinar cuáles son las actividades antropogénicas que lo causan y los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales se han enfocado a atenderlas para reducir sus efectos adversos en el sistema climático y humano. Sin embargo, el cambio climático también se produce por causas naturales. Algunas de éstas son:

1.- *Cambios topográficos, en la geografía terrestre y marina y en la batimetría.* La topografía de la Tierra afecta los patrones del viento y de la lluvia con un efecto directo en los patrones del clima. En latitudes altas determina la factibilidad de que inicie o no un periodo glacial. Los cambios en la conformación de los continentes han producido cambios en el clima mundial porque los continentes absorben menos radiación que el océano. Por su parte, los cambios en la batimetría alteran los patrones de circulación oceánica, lo que a su vez modifica la temperatura terrestre al cambiar la distribución de calor de una región a otra. Lo mismo sucede cuando se desarrollan amplias áreas cubiertas por nieve.

2.- *Cambios en la luminosidad del sol.* Los estudios científicos han demostrado que en periodos del ciclo de manchas solares de 11 años, la luminosidad del sol varía en un 0.07%. Dichos cambios, asociados a los cambios en el flujo de radiación ultravioleta pueden provocar cambios en la cantidad de ozono estratosférico, reduciendo significativamente el efecto de enfriamiento o calentamiento en el planeta.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

3.- *Cambios en la órbita terrestre.* Dada la influencia perturbadora de la fuerza gravitacional de otros planetas sobre el sistema solar, la órbita de la Tierra cambia en forma sistemática y mensurable. Estos cambios son considerados como la principal causa de la variación del clima en los periodos glacial e interglacial.

4.- *La actividad volcánica.* Influye en el clima global por las emisiones de bióxido de Azufre, que en la atmósfera se convierte en aerosoles conformados por sulfato. Éstos enfrían la atmósfera al reflejar la radiación solar que ingresa a la atmósfera, lo que explica por qué, en un lapso de tiempo de dos años posterior a grandes erupciones volcánicas se han registrado variaciones en la temperatura global de 0.1 y 0.2°C.

5.- *La variabilidad interna del sistema océano-atmósfera.* El flujo de calor hacia el interior o hacia el exterior de las profundidades del océano ocurre en periodos que van desde los cientos a los miles de años. Las primeras son ocasionadas por la interacción entre la temperatura de la superficie del océano, la atmósfera y la extensión de las capas de hielo; mientras que las segundas se originan por la interacción del océano con los glaciales. En el primer caso, estas interacciones provocan variaciones anuales en la temperatura terrestre que a nivel regional son comunes, pero en el segundo caso producen variaciones a nivel global que se manifiesta en cambios entre los 0.1 y 0.2°C.

**CUARTA.-** El artículo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático dispone que su objetivo es: "*lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.*" Para lograrlo, la Convención Marco dispone que los Estados Parte, tomando en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

específico de sus prioridades nacionales de desarrollo deben, entre otras, *"promover y apoyar con su cooperación la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático y estimular la participación más amplia posible en el proceso."*<sup>5</sup>

En congruencia, el artículo 6 de la Convención Marco dispone que en el ámbito nacional, los Estados Parte, como México, promuevan y faciliten, de conformidad con sus leyes y capacidades respectivas, la elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público, el acceso a información, la participación de la población en el estudio sobre el cambio climático y sus efectos.

**QUINTA.-** La Minuta objeto de dictamen no sólo es congruente con las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, sino también con las de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General de Educación.

Cabe recordar que de conformidad con lo dispuesto por la fracción XXXVIII del artículo 3º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Educación Ambiental es el *"[p]roceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida."*

<sup>5</sup> Artículo 4.1 inciso i) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

Más aún, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XI del artículo 7º de la Ley General de Educación, la que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el de "[i]nculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;"

A la luz de lo anterior, estas Comisiones Unidas dictaminadoras estiman que la adición que se propone en la Minuta objeto de dictamen no podía ser más oportuna ya que, al realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre las causas de la variación del clima se incide, entre otros, en los patrones de consumo de combustibles fósiles, que guardan una estrecha relación con el tema que nos ocupa y sobre el cual, la humanidad tiene una influencia inequívoca.<sup>6</sup>

Por todo lo expuesto, los legisladores integrantes de las Comisiones Unidas que suscriben el presente dictamen someten a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente proyecto de:

<sup>6</sup> IPCC. "Working Group I Contribution to the IPCC Fifth Assessment Report. Climate Change 2013: The Physical Science Basis. Summary For Policy Makers. Geneva, Switzerland, p. SPM-13.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

## DECRETO

### POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción XI del artículo 7º., de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

**Artículo 7º.** Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. a X. ...

XI. Promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre **las causas** y los efectos de la variación del clima;

XII. a XXVIII. ...

## Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 25 días del mes de febrero de 2014.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sen. Ninfa Salinas Sada  
Presidenta

Sen. Raúl Aragón Pozos  
Secretario

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván  
Secretaria

Sen. Ricardo Barroso Agramont  
Integrante

Sen. Ernesto Gándara Camou  
Integrante

Sen. Aarón Irizar López  
Integrante

Sen. Jesús Casillas Romero  
Integrante

Sen. Carlos Mendoza Davis  
Integrante

Sen. Fernando Torres Graciano  
Integrante

Sen. Adán Augusto López Hernández  
Integrante

Sen. Layda Sansores San Román  
Integrante



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REMITIDA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

Sen. Graciela Ortiz González  
Presidenta

Sen. Fernando Torres Graciano  
Secretario

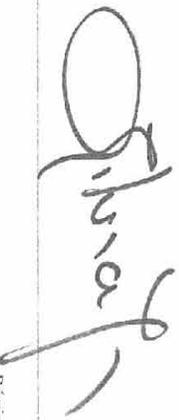
Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Fernando Yunes Márquez  
Integrante

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Integrante



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Lista de Asistencia**  
Décima Primera Reunión de Junta Directiva  
25 de febrero de 2014

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF		
Secretarios	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Rauli Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Lista de Asistencia  
Décima Primera Reunión Ordinaria  
25 de febrero de 2014

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	Lista Nacional		
<b>Secretarios</b>	<b>Senador (a)</b>	<b>Entidad</b>	<b>GP</b>	<b>Firma</b>
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		

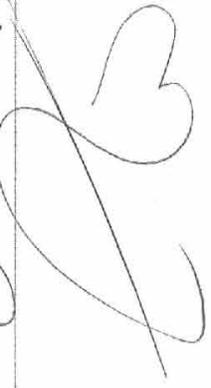
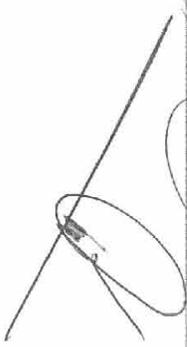


Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Lista de Asistencia  
Décima Primera Reunión Ordinaria  
25 de febrero de 2014

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	Carlos Mendoza Davis	Baja California Sur		
	Fernando Torres Graciano	Guanajuato		
	Ricardo Barroso Agramont	Baja California Sur		

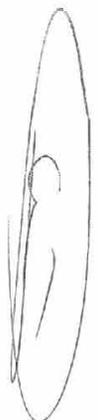


Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Lista de Asistencia  
Décima Primera Reunión Ordinaria  
25 de febrero de 2014

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	Ernesto Gándara Camou	Sonora		
	Aarón Irizar López	Sinaloa		
	Jesús Casillas Romero	Jalisco		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Lista de Asistencia**  
**Décima Primera Reunión Ordinaria**  
**25 de febrero de 2014**

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Layda Sansores San Román	Lista Nacional	SIN GRUPO	
	Adán Augusto López Hernández	Tabasco	SIN GRUPO	

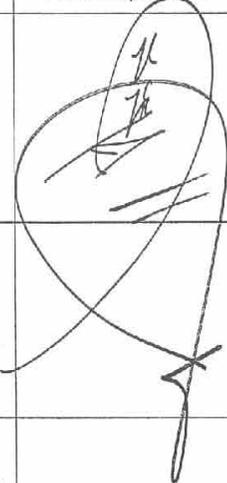
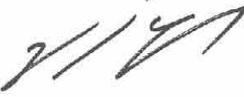


## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

### LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria

11 de marzo de 2014

	SENADORA GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ Presidenta	
	SENADOR FERNANDO TORRES GRACIANO Secretario	
	SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA Secretario	
	SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ Integrante	
	SENADOR MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante	



Benjamín Robles Montoya  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.**

Con la venia de la Mesa Directiva,

**Senadoras y Senadores:**

Los cambios que ha sufrido nuestro planeta a raíz de nuestro desinterés por él, han sido visibles y sentidos. Una de las consecuencias de nuestra falta de interés por el mundo ha sido el cambio climático que se experimenta.

Compañeras y compañeros senadores, votaré a favor del presente dictamen porque considero que aún estamos a tiempo para frenar la destrucción a la que estamos condenando a nuestro planeta, y porque considero que no hay mejor medida que inculcar a nuestras niñas, niños y adolescentes a amar la naturaleza, a respetar los recursos naturales y a ocuparse de generar mecanismos que faciliten la sustentabilidad del planeta.

Sin duda alguna, educar es poner a disposición de las personas conceptos, aptitudes, actitudes y valores que posibiliten la vida y el desarrollo del medio ambiente.



Benjamín Robles Montoya  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

En este sentido, la recomendación 96 de la Conferencia de Estocolmo dice: “La UNESCO y demás organismos internacionales interesados, previas las consultas y los acuerdos procedentes, deberán tomar las medidas necesarias para trabajar sobre el Medio Ambiente, desarrollando programas de Educación Ambiental, tanto a nivel escolar como extraescolar, con una metodología interdisciplinar que ponga en conjunción los conceptos de las diferentes disciplinas”.

Por tanto, la realidad del Medio Ambiente depende de las interrelaciones, los elementos físico-espaciales, sociales, económicos y culturales, y la evolución.

Así pues, la Educación Ambiental consiste en un estudio de, en y para el medio que se refleja en un proceso de ayuda a los niños, adolescentes, jóvenes y a la población en general, para trabajar en el medio y adquirir valores para su la conservación.

Ante el continuo y acelerado deterioro del medio ambiente, los diversos movimientos a su favor se ha producido en tres niveles: social, institucional y educativo.

Es en este sentido, específicamente en el tema educativo, concuerdo con la Comisión proponente, toda vez que “al realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre las causas de la variación del clima se incide, entre otros, en los patrones de consumo de combustibles fósiles, que guardan una estrecha



Benjamín Robles Montoya  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

relación con el tema que nos ocupa y sobre el cual, la humanidad tiene influencia inequívoca”, estaremos en condiciones de combatir este fenómeno y desacelerar su descontrolado avance.

Por ello, reitero, votaré a favor del dictamen que se discute, porque creo firmemente que la educación es el instrumento clave para lograr la sustentabilidad.

Votaré a favor, porque la Educación es un proceso de aprendizaje continuo, no sólo desde el sector formal, sino también desde la educación no formal. Y porque considero también, que la educación es la herramienta que posibilita que los adultos, los jóvenes y aún los niños elaboren un juicio crítico frente a los principales problemas ambientales, y sean capaces de adoptar actitudes y comportamientos en torno a ella, ya que solamente así, lograremos tener un México y un planeta más sano, sustentable y, en términos generales, mejor.

Es cuanto.

20-03-2014

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 82 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 20 de marzo de 2014.

Discusión y votación, 20 de marzo de 2014.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7O. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

(Dictamen de segunda lectura)

Debido a que este dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

- **La C. Secretaria Merodio Reza:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

- **El C. Presidente Aispuro Torres:** Gracias, señora Secretaria. En consecuencia, está a discusión.

Informo a la Asamblea que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, por lo que está a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Isidro Pedraza Chávez, para hablar sobre este dictamen.

- **El C. Senador Isidro Pedraza Chávez:** Gracias, señor Presidente.

Este dictamen que hoy estamos discutiendo, donde se trata de reformar la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, solamente está tomándose una pequeña adición de dos palabras, "Las causas", y este artículo ya estaba plenamente aprobado y en funciones, pero creo que la parte quisquillosa donde se le metió adherir que entre los temas que tiene que ver de manera transversal, las diferentes secretarías, ahora toca el turno a la Secretaría de Educación Pública para que entre los temas que se manejen en los programas educativos pueda considerarse también de estudio la difusión de las causas que han alterado el tema del cambio climático de nuestro país.

Creo que pareciera que no tiene trascendencia de divulgar los efectos; pero las causas, es un tema importante; y una de las cuestiones que tenemos que tener nosotros presentes, es que generalmente nosotros desconocemos de manera muy clara y precisa los programas de manejo ambiental que el gobierno federal tiene en las diversas instancias en sus secretarías y que valdría mucho la pena que esto fuera difundido con los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior.

Creo que este es uno de los temas importantes.

Ustedes sin lugar a dudas saben que se han estado haciendo investigaciones de carácter científico que establecen cuáles son las causas del calentamiento global y que inicialmente se había localizado al bióxido de carbono como uno de los gases que provocaban los efectos del calentamiento en el famoso y conocido efecto invernadero.

Pero también se ha ido localizando que hay otros gases que están generando los efectos del calentamiento como es el metano y el óxido nitroso, que son parte de las acciones del hombre en el desarrollo de la industria y que ha hecho particularmente que esto se tenga como una de las causales de incremento de la temperatura.

Ustedes deben de saber que desde 1880 al año 2012, se tenía considerado un calentamiento menor al 0.6 por ciento de grados centígrados del calentamiento de nuestro globo terráqueo, y ahora en esta medición que se hace de 1880 a 2012, hemos llegado al 0.84 por ciento de calentamiento en el globo terráqueo; y los programas y las metas que se han establecido a nivel mundial las cumbres de cambio climático, es poder detener el crecimiento de los 2 grados centígrados del calentamiento de nuestro globo terráqueo.

Por eso la importancia de incluir en los programas educativos, retomar esto y complementarlo, para que en los programas educativos esté muy claro y vigente el tema de las causas que están originando el calentamiento global.

Es importantísima esta parte, compañeras y compañeros, ya se habla en este artículo 7o. en su fracción VIII de los efectos, y por eso es importante insistir en la parte de los programas y los contenidos educativos para poder educarnos en ese tema.

Si no somos conscientes ampliamente los ciudadanos mexicanos de las causas que están generando este calentamiento de nuestro globo, jamás vamos a tomar acciones ciudadanas responsables, personales para hacer acciones de litigación y prevención del cambio climático.

Por eso la insistencia de que en ese trabajo legislativo, en este artículo que hoy se está discutiendo, esta adición, sentimos que es importante que se estén dando esos pasos y que pongamos en acento fundamentalmente en los efectos que están causando el calentamiento de nuestro planeta.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Gracias, señor Presidente. Es cuánto.

- **El C. Presidente Aispuro Torres:** Gracias, Senador Pedraza Chávez.

Informo a la Asamblea que el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya hizo llegar su intervención sobre este dictamen, el cual se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

No habiendo más oradores, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 de nuestro reglamento para informar de la votación, y ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto en un solo acto.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINION DE LA COMISION ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 7º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO.**

**VOTACION**

**SENADORES EN PRO: 82**

**A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO: 77**

AISPURO TORRES JOSE ROSAS  
ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO

ALVAREZ GARCIA IVONNE LILIANA  
AMADOR GAXIOLA DANIEL  
ARAUJO LARA ANGELICA  
AVILA RUIZ DANIEL GABRIEL  
BARBOSA HUERTA MIGUEL  
BARTLETT DIAZ MANUEL  
BLASQUEZ SALINAS MARCO A.  
BURGOS GARCIA ENRIQUE  
CAMACHO SOLIS MANUEL  
CAVAZOS LERMA MANUEL  
CERVANTES ANDRADE RAUL  
COTA JIMENEZ MANUEL HUMBERTO  
DIAZ SALAZAR MARIA CRISTINA  
ENCINAS RODRIGUEZ ALEJANDRO  
ESCUDERO MORALES PABLO  
FAYAD MENESES OMAR  
FLORES ESCALERA HILDA ESTHELA  
FLORES SANCHEZ MARGARITA  
GAMBOA PATRON EMILIO  
GANDARA CAMOU ERNESTO  
GARCIA GOMEZ MARTHA ELENA  
GARZA GALVAN SILVIA GUADALUPE  
GASTELUM BAJO DIVA  
GIL ZUARTH ROBERTO  
GOMEZ GONZALEZ ARELY  
GONZALEZ CANTO FELIX  
GRACIA GUZMAN RAUL  
HERMOSILLO Y CELADA VICTOR  
HERNANDEZ DERAS ISMAEL  
HERNANDEZ LECONA LISBETH  
HERRERA ALE JUANA LETICIA  
HERRERA ANZALDO ANA LILIA  
HERRERA AVILA FERNANDO  
IRIZAR LOPEZ AARON  
JUAREZ CISNEROS RENE  
LARIOS CORDOVA HECTOR  
LAVALLE MAURY JORGE LUIS  
LOPEZ BRITO FRANCISCO S  
LOPEZ HDZ. ADAN AUGUSTO  
LOZANO ALARCON JAVIER  
MARTINEZ ESPINOZA MARIA VERONICA  
MARTINEZ GARCIA PATRICIO  
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA  
MAYANS CANABAL FERNANDO E.  
MAYANS CANABAL HUMBERTO  
MELGAR BRAVO LUIS ARMANDO  
MENDOZA DAVIS CARLOS  
MENDOZA DIAZ SONIA  
MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY  
MERODIO REZA LILIA GUADALUPE  
MORON OROZCO RAUL  
ORIHUELA BARCENAS JOSE ASCENCION  
OROZCO SANDOVAL MARTIN  
ORTEGA MARTINEZ MARIA DEL PILAR  
PEDRAZA CHAVEZ ISIDRO  
PEDROZA GAITAN CESAR OCTAVIO  
PENCHYNA GRUB DAVID  
PINEDA GOCHI MA. DEL ROCIO  
POZOS LANZ RAUL AARON  
PRECIADO RODRIGUEZ JORGE LUIS  
PUENTE SALAS CARLOS ALBERTO  
RIOS DE LA MORA ITZEL SARAHI

ROBLEDO ABURTO ZOE  
ROMERO DESCHAMPS CARLOS  
ROMERO HICKS JUAN CARLOS  
ROMERO LAINAS ADOLFO  
ROMO MEDINA MIGUEL  
ROSAS GONZALEZ OSCAR ROMAN  
SALAZAR SOLORIO RABINDRANATH  
SANSORES SAN ROMAN LAYDA  
TELLO CRISTERNA ALEJANDRO  
TORRES CORZO TEOFILO  
TORRES GRACIANO FERNANDO  
TORRES PEIMBERT MARCELA  
VEGA CASILLAS SALVADOR

**FUERA DEL SISTEMA ELECTRONICO: 5**

CORRAL JURADO JAVIER  
DOMINGUEZ SERVIEN FRANCISCO  
GARCIA CABEZA DE VACA FRANCISCO  
PEREZ MAGAÑA EVIEL  
RAMIREZ HERNANDEZ SOFIO

**SENADORES EN CONTRA: 0**

**SENADORES EN ABSTENCION: 0**

**SENADORES EN COMISION OFICIAL:**

ALCALA RUIZ BLANCA  
CUEVAS BARRON GABRIELA  
DIAZ LIZAMA ROSA ADRIANA  
GUERRA CASTILLO MARCELA  
GUEVARA ESPINOZA ANA GABRIELA  
MONREAL AVILA DAVID  
ORTIZ GONZALEZ GRACIELA  
PALAFOX GUTIERREZ MARTHA  
ROJAS HERNANDEZ LAURA  
SALDAÑA PEREZ LUCERO

- **La C. Secretaria Merodio Reza:** Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 82 votos a favor y cero en contra.

- **El C. Presidente Aispuro Torres:** Gracias, señora Secretaria. En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### **DECRETO por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

**Artículo 7o.** Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. a X. ...

XI. Promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre las causas y los efectos de la variación del clima;

XII. a XXVIII. ...

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de marzo de 2014.- Dip. **José Gonzalez Morfin**, Presidente.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Angelina Carreño Mijares**, Secretaria.- Sen. **Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de mayo de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.